

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO TEMPORAL DEL GRUPO PROFESIONAL
TÉCNICO SUPERIOR PARA EL DEPARTAMENTO DE CULTURA CIENTÍFICA Y DE LA INNOVACIÓN**

1.	NORMAS GENERALES	- 3 -
2.	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	- 3 -
3.	PROCESO SELECTIVO	- 4 -
4.	PROGRAMA	- 4 -
5.	REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS	- 4 -
6.	SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN	- 5 -
7.	COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN	- 6 -
8.	ADMISIÓN DE ASPIRANTES	- 6 -
9.	DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	- 7 -
10.	FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	- 9 -
11.	ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS	- 10 -
12.	PERIODO DE PRUEBA	- 10 -
13.	PROTECCIÓN DE DATOS	- 10 -
	ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DE PUESTO TEMPORAL DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO SUPERIOR PARA EL DEPARTAMENTO DE CULTURA CIENTÍFICA Y DE LA INNOVACIÓN	- 12 -
	ANEXO II. PROGRAMA	- 14 -
	ANEXO III. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN	- 15 -
	ANEXO IV. ÓRGANO DE SELECCIÓN	- 17 -

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P., FECYT, es una Fundación del sector público estatal, conforme a lo previsto en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuyo fin fundacional es fomentar la investigación científica de excelencia así como el desarrollo y la innovación tecnológica necesarios para incrementar la competitividad de la industria española y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, propiciando para ello la colaboración entre los agentes implicados en actividades de I+D+I y la difusión y comunicación de los resultados y actuaciones realizadas en investigación e innovación.

FECYT tiene como misión fundacional reforzar el vínculo entre ciencia y sociedad mediante acciones que promuevan la cultura y la educación científicas. En consonancia con ello, FECYT ha incluido fomentar la participación en la ciencia (OE1) e incrementar la educación y cultura científica (OE2) como objetivos en su Plan Estratégico 2019 – 2022. Estos objetivos se desarrollarán, entre otras, a través de las siguientes líneas de actuación:

- **OE1.LA1. Fomentar la participación ciudadana y de agentes no expertos en la ciencia y la innovación** a través fundamentalmente del desarrollo de proyectos relacionados con el concepto de ciencia ciudadana.
- **OE2.LA1. Fomentar el conocimiento, interés y participación en la ciencia**, a través del apoyo, la coordinación y la realización de actividades de divulgación para todo tipo de públicos.
- **OE2.LA2. Fomentar la diversidad y la inclusión en el acceso a la cultura científica** dirigida a hacer llegar la divulgación científica a públicos específicos que por sus condiciones sociales, educativas, físicas, generacionales, etc. cuentan con un difícil acceso a la misma.
- **OE2.LA4. Profesionalización y apoyo al sistema**, dotando de herramientas y recursos al Sistema de divulgación de la I+D+i para impulsar y mejorar la profesionalización de la divulgación científica.

Para ayudar al cumplimiento de estos objetivos la Unidad de Fomento de la Cultura Científica y de la Innovación de la FECYT, integrada dentro del Departamento de Cultura Científica, tiene como principal objetivo fomentar el conocimiento, interés y participación de los ciudadanos en la ciencia y la tecnología a través del apoyo, la coordinación y la realización de actividades de divulgación para todo tipo de públicos. En el último plan estratégico (2019-2022) se recoge un nuevo objetivo estratégico relacionado con la participación y ciencia ciudadana. En este objetivo concreto pone de manifiesto la creciente importancia a nivel estatal y europeo que la ciencia ciudadana está adquiriendo y el mayor peso dentro de la actividad de la unidad.

En el ámbito de la divulgación científica además de las acciones propias, o en colaboración con terceros que se ponen en marcha desde esta unidad, entre las que se encuentran, por ejemplo, el certamen de monólogos científicos Famelab, o Fotciencia, que busca acercar la ciencia a la sociedad utilizando como recurso la fotografía científica, es fundamental dentro del trabajo de la Unidad el apoyo a terceros a través de acciones de dinamización del fomento de la cultura científica, la medición y análisis del impacto de estas acciones así como el establecimiento y coordinación de redes y estructuras (UCC+i) destinadas a hacer llegar a la sociedad el conocimiento científico generado en centros españoles y que han resultado fundamentales en el fomento de la cultura científica.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se considera *necesario reforzar* el Departamento de Cultura Científica con la incorporación de un puesto técnico que permita concentrar parte de los esfuerzos no sólo en las actividades vinculadas a la divulgación científica al público en general y el apoyo y profesionalización del sistema de I+D+i sino también aquellas que permitan dar continuidad al plan de acción de fortalecimiento de la ciencia ciudadana en España desarrollado en 2018.

En concreto se trata de una contratación de un puesto interino de Técnico Superior para el Departamento de Cultura Científica y de la Innovación, en sustitución de una persona miembro del equipo actualmente en situación de excedencia con reserva de puesto de trabajo.

1. Normas generales

1. La FECYT convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de una plaza temporal de Personal Técnico Superior por el sistema general de acceso libre.
2. La presente convocatoria se publicará en el Punto de Acceso General a través de su página web www.administracion.gob.es, así como en la página web de la FECYT (www.fecyt.es). Adicionalmente, FECYT difundirá el proceso de selección a través de sus canales de redes sociales.
3. La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
4. A través del presente proceso selectivo se garantiza el máximo rigor en la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.
5. El desempeño del puesto convocado quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

2. Descripción de la plaza

1. Se convoca un proceso selectivo para cubrir un puesto de personal laboral temporal del grupo profesional Técnico Superior para el apoyo y la gestión de los proyectos en el ámbito de la cultura científica. La persona seleccionada, conforme a las directrices de la Dirección del departamento y de Responsable de la Unidad, será la encargada de gestionar los proyectos de cultura científica que le sean encomendados, con especial hincapié en aquellos desarrollados en el ámbito de la ciencia ciudadana.
2. Con objeto de cumplir con las responsabilidades en el proyecto, FECYT necesita contratar el siguiente recurso especializado:

Dirección	Unidad	Nº Plazas	Puesto	Tramo Salario Bruto Anual ⁽¹⁾
Cultura Científica	Fomento de la cultura científica	1	Técnico Superior de proyecto	32.862,75 €

(1) Tramo salario bruto anual establecido en función de los perfiles establecidos en el Anexo 1

3. Se suscribirá el correspondiente contrato de trabajo de carácter interino, rigiéndose por el derecho laboral común, con las especificaciones dispuestas en el artículo 106 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para el personal al servicio de las Entidades Públicas Empresariales, y por el Convenio Colectivo de FECYT.

4. La contratación se efectuará de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores, las normas de naturaleza laboral que regulan los contratos de trabajo en la modalidad de Obra o Servicio Determinado, la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología e Innovación y el RDL 14/2017, de 6 de octubre.

5. El perfil profesional del puesto se define en el Anexo 1.

6. El salario bruto anual será complementado con las condiciones generales que aplican a los empleados de la FECYT, recogidas en su Convenio Colectivo, salvo las particularidades establecidas para cada perfil profesional en el Anexo 1.

7. El desarrollo del objeto del contrato se realizará bajo la dependencia de la “Dirección de Cultura Científica” de la FECYT.

8. Con carácter general, la prestación de servicios se realizará en jornada partida a razón de 39 horas semanales en horario de invierno y en jornada continua a razón de 35 horas semanales en horario de verano. Con independencia de los regímenes de jornada y horarios establecidos en el Convenio Colectivo de la FECYT, realizará la distribución de jornada laboral necesaria para el correcto desempeño de las responsabilidades encomendadas.

3. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones ejercicios y puntuaciones que se especifica en la presente convocatoria.

Los ejercicios y entrevista a realizar de conformidad con lo dispuesto en el apartado nueve se realizarán entre marzo y abril de 2020.

4. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

5. Requisitos de los candidatos

Las personas candidatas deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Ser cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

- d) Ser una persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Ser un trabajador que, no estando incluido en los párrafos anteriores, se encuentre con residencia legal en España, siendo titular de un documento que le habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, o esté en condiciones de obtenerlo, como consecuencia de la selección en el presente proceso selectivo y la consiguiente propuesta de contratación.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) y en el apartado b). El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

2. Edad: Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

5. Titulación: Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

6. Solicitudes y plazo de presentación

1. Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán remitir su candidatura a través de la página web de la FECYT, en la sección de Empleo, <https://empleo.fecyt.es>, previo registro y cumplimentación de la información solicitada, acompañando un currículum actualizado en el que deberán especificarse, de la forma más pormenorizada posible, las actividades desarrolladas por el aspirante, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.

2. Aquellas personas que no tengan la posibilidad de acceder a medios telemáticos, podrán enviar su solicitud por correo postal o presentarla en la sede de la FECYT que se indica a continuación, en horario de lunes a jueves de 9:00 h a 17:00 h y los viernes de 8:00 h a 15:00 h:

FECYT, Museo Nacional de Ciencia y Tecnología:
C/Pintor Murillo, 15
28100 Alcobendas (Madrid)

El modelo de solicitud a remitir por correo postal se adjunta en el Anexo III al presente documento y deberá siempre dirigirse al Departamento de Recursos Humanos de la FECYT.

En el caso de envío por correo postal, se deberá justificar la fecha de imposición del envío mediante el sello de la correspondiente oficina de correos en la propia solicitud, y enviar previamente copia del justificante de envío mediante la remisión de un fax (91-5712172) o por correo electrónico a la dirección empleo@fecyt.es, con anterioridad a la finalización del plazo para la presentaciones de solicitudes.

3. En todo caso, la candidatura o solicitud deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en la página Web de la FECYT y en el Punto de Acceso General, <http://www.administracion.gob.es>

4. No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

7. Composición del Órgano de Selección

1. El proceso de selección se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección, que estará compuesto por los miembros que se indican en el Anexo IV del presente documento.
2. El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas.
3. El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.
4. El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
5. El Órgano de Selección adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en su solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

8. Admisión de aspirantes

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección, que podrá contar con la asistencia técnica de empresas especializadas, analizará las candidaturas presentadas para determinar las personas admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan (Anexo I).

Una vez realizado este análisis, la FECYT procederá a publicar en su página web, www.fecyt.es, el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

También se realizará la publicación de las listas en la sede de la FECYT de Alcobendas, donde las personas aspirantes podrán consultar el estado de sus candidaturas en las listas publicadas, previa presentación del DNI o Pasaporte.

2. La fecha prevista de publicación de las candidaturas admitidas/excluidas al proceso de selección será como máximo de 10 días hábiles, desde la fecha fin de recepción de solicitudes.

3. A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Las personas aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidas de la valoración curricular y continuidad del proceso de selección.

4. Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 2 días hábiles, se publicarán en la página web de la FECYT y en su citada sede, las listas definitivas de personas aspirantes admitidas para participar en el proceso de selección.

9. Desarrollo del proceso de selección

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

Fase I: Pruebas escritas Máximo 30 puntos

Fase II: Valoración curricular Máximo 40 puntos

Fase III: Entrevista final Máximo 30 puntos

Fase I: Pruebas escritas

Las pruebas escritas serán realizadas en convocatoria única, quedando excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan. Esta fase constará de dos pruebas, conforme a lo indicado a continuación:

1. Prueba de idioma:

Prueba eliminatoria de nivel de Inglés, escrita y oral. Dado que el puesto requiere la utilización del idioma inglés, será requisito imprescindible alcanzar el nivel B2, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), para poder continuar en el proceso selectivo.

2. Prueba de conocimientos técnicos:

Prueba escrita relacionada con los conocimientos técnicos de la plaza que se definen en el programa que consta en el Anexo II.

El examen constará de 20 preguntas tipo test, con cuatro opciones de respuesta. Cada respuesta correcta valdrá un punto y la respuesta incorrecta restará 0,25 puntos.

Será necesario alcanzar al menos 10 puntos en esta prueba para pasar a la fase siguiente.

A efectos de acreditación para la realización de estas pruebas, las personas candidatas deberán presentar su DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia en vigor.

El día y hora de las pruebas escritas será anunciada en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas.

En caso de que quien concurra a las pruebas presente algún grado de discapacidad, podrá, previa solicitud de la persona interesada, proceder a las adaptaciones de medios y de tiempos que sean posibles para la realización de las pruebas en igualdad de oportunidades con el resto de las candidaturas. En el caso de aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

Fase I: Pruebas escritas. Puntuación máxima ponderada: 30 puntos

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la Fase I se hará pública en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 2 días hábiles, se publicarán en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y las personas candidatas que pasan a la Fase II.

Fase II: Valoración curricular. Puntuación máxima ponderada: 40 puntos

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por las personas participantes, considerando el grado de ajuste a los requisitos de cada perfil y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Durante esta fase, las personas candidatas admitidas deberán presentar en el Departamento de Recursos Humanos en el plazo de 7 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de las personas candidatas que pasan a la Fase II, copia de la siguiente documentación:

- Título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- En su caso, títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- Certificado de Vida Laboral actualizado.
- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- Títulos de formación complementaria en materias relacionadas con el perfil de la plaza (sólo cursos superiores a 50 horas y realizados en los últimos 10 años).
- Títulos oficiales de idiomas.

La presentación se podrá realizar bien remitiendo la documentación en formato electrónico a la dirección de correo empleo@fecyt.es o por correo postal o presentarla en la sede de la FECYT de Alcobendas, en horario de lunes a jueves de 9:00 h a 17:00 h y los viernes de 8:00 h a 15:00 h.

En el caso de envío por correo postal, se deberá justificar la fecha de imposición del envío mediante el sello de la correspondiente oficina de correos en la propia documentación, y enviar previamente copia del justificante de envío por correo electrónico a la dirección empleo@fecyt.es, con anterioridad a la finalización del plazo para la presentaciones de solicitudes.

Todos los documentos de titulación oficial, habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos oficialmente al castellano.

Las personas candidatas que no acrediten debidamente los méritos alegados, quedarán excluidas del proceso de selección. Los documentos originales deberán ser presentados a la FECYT para su cotejo solo por los candidatos que pasen a la entrevista final.

Ponderación de los diferentes factores:

- ✓ **Experiencia profesional:** hasta un máximo de 25 puntos, conforme al siguiente desglose:
 - Hasta un máximo de 2 puntos por cada año más de experiencia profesional requerida en gestión de proyectos de cultura científica. Máximo de 14 puntos.
 - Hasta un máximo de 2 puntos por cada año de experiencia probada en gestión de proyectos de ciencia ciudadana. Máximo de 8 puntos.

- Hasta un máximo de 1 punto por cada año de experiencia profesional en el sector público. Máximo 3 puntos.
- ✓ **Formación y méritos complementarios a la titulación exigida e idiomas**, hasta un máximo de 15 puntos, y siempre y cuando esté vinculada con materias relacionadas con las funciones de los puestos a cubrir:
 - Titulación de posgrado (master, especialista, experto o doctor) en comunicación científica o cultura científica. Si se trata del mismo Programa de formación sólo puntuará el más alto. Máximo 6 puntos.
 - Doctorado: 6 puntos
 - Máster oficial: 60 - 120 ECTS: 4 puntos
 - Máster no oficial: 3 puntos
 - Título de Experto universitario o de Especialista: mínimo 20 - ECTS : 2 puntos
 - Cursos de formación complementaria realizados en los últimos 10 años relacionados con el puesto. Hasta un máximo de 5 puntos:
 - Superiores a 50 horas: 1 punto
 - Superiores a 100 horas: 2 puntos
 - Superiores a 250 horas: 3 puntos
 - Superiores a 500 horas: 4 puntos
 - Nivel de inglés superior al exigido, 2 punto por cada nivel adicional acreditado. Máximo 4 puntos

Puntuación total máxima de la Fase II: 40 puntos

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la Fase II: Valoración curricular se hará pública en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 2 días hábiles, se publicará, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase II y las personas candidatas que pasan a la Fase III.

Pasarán a la Fase de entrevista final las 4 mejores puntuaciones en el sumatorio de la Fase I y Fase II.

Fase III: Entrevista Final. Puntuación máxima ponderada: 30 puntos

Esta última fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de las personas candidatas en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Las personas candidatas serán convocadas telefónicamente para fijar la fecha y hora de dicha entrevista.

Será necesario alcanzar al menos 10 puntos en esta prueba para continuar el proceso.

10. Finalización del proceso de selección

Finalizadas las pruebas selectivas, se publicará en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas la relación de personas candidatas que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima determinada por el Órgano de Selección para superar el proceso selectivo.

La candidatura seleccionada será la que obtenga mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las tres fases establecidas en la convocatoria.

El Órgano de selección podrá declarar desiertas las plazas en el caso de que ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre dos o más candidaturas, prevalecerá quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Entrevista.

La persona que resulte seleccionada para cada referencia en primer lugar se le ofertará la incorporación al puesto correspondiente, que deberá aceptar expresamente el puesto en el plazo de tres días hábiles desde su comunicación. Si transcurrido dicho plazo o si la persona candidata renunciase a la oferta, serán llamadas sucesivamente las siguientes candidaturas finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Las personas candidatas que no hayan sido incorporadas pasarán a constituir una bolsa de candidaturas en reserva que se utilizará para posibles contrataciones temporales que surjan desde la fecha de la constitución de la bolsa hasta el inicio del siguiente proceso de selección para un puesto igual o análogo.

11. Adjudicación de las plazas

Cada persona candidata seleccionada será convocada para ofrecerle el puesto e informarle de las condiciones laborales.

Asimismo, deberá realizar por escrito una declaración jurada o promesa de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.

En el caso de ser nacional de otro estado, también deberá firmar declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitada o en situación equivalente, ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

12. Periodo de prueba

En los contratos de trabajo se establecerán los periodos de prueba que corresponda conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de la FECYT. De no superarse el mismo, y previa rescisión del contrato, el puesto se podrá ofertar al siguiente o siguientes candidatura/s de la lista definitiva sin necesidad de abrir un nuevo proceso de selección.

13. Protección de datos

FECYT cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

En concreto, se informa a los usuarios que sus datos de carácter personal sólo podrán obtenerse para su tratamiento con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.

Información básica de protección de datos	
Responsable del tratamiento	Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. (FECYT)
Finalidad del tratamiento	Gestionar procesos de selección de personal
Legitimación	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (Art. 6.1.b) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Art. 6.1.c)
Destinatarios	Los datos de los participantes se publicarán en el portal de empleo de FECYT
Derechos	Derechos de acceso, de rectificación, de supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad de los datos, de oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles
Procedencia	Interesado
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en este enlace https://pd.fecyt.es/protecciondatos/055-01es.pdf

ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DE PUESTO TEMPORAL DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO SUPERIOR PARA EL DEPARTAMENTO DE CULTURA CIENTÍFICA Y DE LA INNOVACIÓN

PUESTO: Técnico Superior de Proyectos

ADSCRIPCIÓN: Unidad de Fomento de la Cultura Científica

CONDICIONES:

- Grupo Profesional: **Técnico Superior**
- Puesto: **Técnico de Proyecto**
- Nivel 4: **32.862,75 € bruto/anual**
- Número de plazas: **1**
- Modalidad de contrato: **Interinidad por sustitución**

Complemento de acción social: en los casos y cuantías determinadas por el Convenio Colectivo de la FECYT, en función de la disponibilidad y límites presupuestarios legales establecidos con carácter anual. Queda excluida la retribución variable por objetivos.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- a) Apoyar al responsable de su unidad en línea con los objetivos estratégicos de la FECYT en la definición, planificación, gestión y seguimiento de los proyectos de su Unidad con especial hincapié en aquellos proyectos relacionados con la ciencia ciudadana.
- b) Organizar, desarrollar y ejecutar las actividades de contenido técnico necesarias para el desarrollo de los distintos programas y proyectos de la Unidad.
- c) Evaluar el impacto de las acciones y proyectos llevados a cabo en su área de trabajo.
- d) Preparar la documentación interna necesaria para la puesta en marcha, ejecución, validación, seguimiento y cierre de los proyectos designados.
- e) Realizar el seguimiento de los aspectos técnicos de acuerdos y convenios de colaboración con otras entidades públicas y privadas en el área de su competencia.
- f) Ser interlocutor, organizar y coordinar el funcionamiento de los grupos de trabajo que sean necesarios en la ejecución de los proyectos de su área de actividad, así como la relación con colaboradores o las cuestiones técnicas relacionadas con proveedores.
- g) Labores de representación en eventos y jornadas sobre proyectos o acciones de su ámbito de actuación.

REQUISITOS:

ÁREA	PUESTO	CATEGORIA PROFESIONAL	Nº PLAZAS	REQUISITOS
Cultura Científica	Técnico de Proyecto	Técnico Superior N-4	1	<p>a. Formación universitaria de grado superior.</p> <p>b. Experiencia mínima de 3 años en gestión de proyectos de cultura científica.</p> <p>c. Dominio de castellano.</p> <p>d. Nivel inglés B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).</p> <p>e. Disponibilidad para viajar.</p> <p>Habilidades personales. Se valorarán en entrevista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilidades sociales y de comunicación, • Capacidad de trabajo en equipo, • Capacidad de planificación y organización, • Capacidad analítica y sintética, • Orientación a calidad de resultados.

ANEXO II. PROGRAMA

Cultura científica

1. Percepción Social de la Ciencia y la Tecnología en España (FECYT, 2018).
2. Guía básica para la evaluación de proyectos de cultura científica de FECYT (2018).
3. Acciones #coNprueba de cultura científica.
4. Convocatoria de ayudas para el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación (2019).
5. Libro blanco de las Unidades de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i).
6. Libro blanco de la Ciencia Ciudadana en Europa, Comisión Europea (2014).

ANEXO III. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Candidato/a

Nif/ Nº tarjeta de Residente	Nombre	Apellidos

Datos personales

Teléfono (1):		Teléfono (2):					
e-mail:							
Domicilio:		Nº	Km	Esc	Piso	Puerta	Código Postal
Localidad:		Provincia:			Nacionalidad:		
Fecha nacimiento:				Lugar de nacimiento:			
Discapacidad:				Grado:			

Requisitos mínimos

- **Titulación mínima requerida :**

Titulación:	
Especialidad:	
Universidad/Centro:	Localidad:
Mes/Año inicio:	Mes/año fin:

- **Idiomas (Indique el nivel de conocimiento del Idioma):**

IDIOMA	NIVEL(*)				INDIQUE EN ESTE ESPACIO SI POSEE ALGÚN TÍTULO OFICIAL
	B	M	A	D	
Castellano					
Inglés					

(*) Niveles: B – Básico M - Medio A - Alto D - Avanzado

- **Experiencia profesional mínima requerida:**

Nombre de la Entidad:	
Puesto de Trabajo:	
Fecha de Ingreso (Indicar mes y año):	Fecha Salida (Indicar mes y año):
Funciones Básicas :	

...

Importante: A esta solicitud se deberá acompañar copia de Currículum Vitae actualizado que deberá especificar pormenorizadamente las actividades profesionales y formativas desarrolladas por la persona aspirante, así como los periodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.

Quien abajo firma declara que todos los datos consignados en este cuestionario son ciertos. La falsedad de datos facilitados por la persona solicitante dará lugar a su exclusión automática de la Convocatoria. Por tanto, la persona solicitante se responsabiliza de la veracidad y exactitud de los datos personales facilitados en el Modelo de Solicitud y autoriza el tratamiento de los mismos por parte de la FECYT.

Sr./Sra.

Fecha:

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados por el órgano responsable del fichero al que dirige la solicitud y que figura en este documento, para la finalidad a la que hace mención en su escrito, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ANEXO IV. ÓRGANO DE SELECCIÓN

PRESIDENTE: D^ª. Rosa Capeáns, directora Departamento de Cultura Científica de FECYT.

Suplente: D^ª. Cecilia Cabello Valdés, Directora de Ciencia Abierta e Internacional de FECYT.

SECRETARIA: D^ª. María José Martínez Modrón, coordinadora de RRHH de FECYT.

Suplente: D^ª. Laura Rubio, Técnico de RRHH de FECYT.

VOCALES:

- D. César López, Responsable Unidad Fomento de la Cultura Científica de FECYT.
- Suplente: D^ª. Cintia Refojo, Responsable Unidad Educación y Vocaciones científicas de FECYT.